

1 R/ 282

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **15 SEP 2015**

VISTO: la realización de la 70ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas a efectuarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de la que participará el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez;

CONSIDERANDO: I) que corresponde integrar la Comitiva Oficial, que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez al referido evento, con el señor Edecán del Ejército del señor Presidente de la República Coronel Claudio Feola, el señor Médico Personal del señor Presidente de la República Doctor Mario Zelarayán y el señor Jefe de Seguridad Javier Fabra ;

II) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

III) que la misma se llevará a cabo del 25 al 30 de setiembre de 2015;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 al 30 de setiembre de 2015, para participar de la 70ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el señor Edecán del Ejército del señor Presidente de la República Coronel Claudio Feola, el señor Médico

2015 080 4100942

Personal del señor Presidente de la República Doctor Mario Zelarayán y el señor Jefe de Seguridad Javier Fabra.

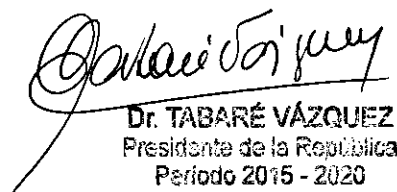
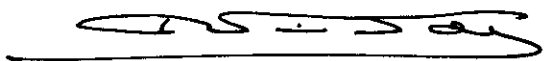
2º.- Otórganse a cada uno de los integrantes de la Comitiva Oficial mencionados en el numeral precedente 6 (seis) días de viático para la ciudad de Nueva York por un importe de U\$S 491,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y uno con 40/00) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo-Miami-New York-Miami-Montevideo, para el señor Edecán del Ejército del señor Presidente de la República Coronel Claudio Feola, el señor Médico Personal del señor Presidente de la República Doctor Mario Zelarayán y el señor Jefe de Seguridad Javier Fabra, no podrá superar la suma de U\$S 1.750 (dólares estadounidenses mil setecientos cincuenta) cada uno y se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020